



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Cañete, 13 de Setiembre del 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 1958026, que contiene el Oficio N° 1681-2021-DIRESA-RSCY-OSAI la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo del Jefe del Centro de Salud de Quilmaná de la Microrred Imperial de la Red de Salud Cañete Yauyos al M.C. Freddy Luis Munayco Lara; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo del Jefe del Centro de Salud de Quilmaná de la Microrred Imperial de la Red de Salud Cañete Yauyos al M.C. Freddy Luis Munayco Lara;

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2021-DIRESA L-RS-CY-DE-OSAI-OA-RR.HH de fecha 07 de abril del 2021, se asignó las funciones como Jefe del Centro de Salud Quilmaná de la Microrred San Vicente de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la M.C. Silvia Flor de la Cruz Gutiérrez;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de “La presente Ley orgánica, desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante el Oficio N° 387-2021-CSQ-MRI-SBS CY-J la M.C. Silvia Flor de la Cruz Gutiérrez, presenta su renuncia irrevocable a la jefatura del Centro de Salud de Quilmaná, se resuelve necesario aceptar la renuncia (...);

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 1274-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 09.SEP.2021; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Oficina de Salud Integral, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 097-2021-DIRESA L-RS-CY-DE-OSAI-OA-RR.HH de fecha 07 de abril del 2021, a quien se le asignó





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Cañete, 13 de Setiembre del 2021

las funciones como Jefe del Centro de Salud de Quilmaná de la Red de Salud Cañete - Yauyos; a la M.C. Silvia Flor de la Cruz Gutiérrez, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ACEPTAR LA RENUNCIÁ y ASIGNAR**, a partir de la fecha las funciones como Jefe del Centro de Salud de Quilmaná de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al **M.C. FREDDY LUIS MUNAYCO LARA**, deseándose éxitos en su gestión.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete - Yauyos ([www.drscy.gob.pe](http://www.drscy.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYS

*[Signature]*  
**M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE**  
C.M.P. N° 71708  
DIRECTOR EJECUTIVO

PPFQ/ MMJO/JCSR /GNSG/AMJD  
DISTRIBUCION:

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Oficina de Inteligencia Sanitaria
- ( ) Oficina de Salud Integral
- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ( ) Unidad de Recursos Humanos
- ( ) Unidad de Logística
- ( ) Unidad de Economía
- ( ) Área de Remuneraciones
- ( ) Área de Control de Asistencia
- ( ) Área de Presupuesto
- ( ) Área de Legajo
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo